



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Concurso Público Abierto Declarado Desierto por 2 cargos de Titular de Guardia Clínica Médica

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2024-19897763-GCABA-DGAYDRH, y EX-2024-27112259-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Público Abierto para cubrir dos vacante de Titular de Guardia Clínica Médica, con 30 Hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producida por las designaciones del Dr. Quijano Miguel Horacio y la Dra. Grassi María Mercedes.

Que el Concurso fue convocado por DI-2024-87-GCABA-HNBM y ampliado el cupo por DI-2024-101-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto las Disposiciones DI-2024-87-GCABA-HNBM y DI-2024-101-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Público Abierto por dos vacantes de Titular de guardia Clínica Médica.

Artículo 2º.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de dos cargos de Titular de guardia Clínica Médica, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.